

Don José Alfredo Calvo Prieto, frente a Paulino Alonso Valderrabano, con DNI 11.638.662—H, Consolación Temprano Gago, con DNI número 11.658.787—H, Jorge Alonso Temprano, con DNI 11.732.483—E, María Yolanda Aguado Salvador, con DNI número 11.731.331—C, José Alonso Temprano, con DNI 11.734.519—B, y María Pilar López Rodríguez, con DNI 11.938.015—A, todos ellos con domicilio en Manganeses de La Lampreana (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2000 a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de Enero de 2001 a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de Febrero de 2001 a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Solar, en el casco de Manganeses de la Lampreana, en la calle de la Estación, número ocho, de cinco mil veinte metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes construcciones:

a) Edificio de dos plantas con vivienda independiente en cada una, y entrada común, construido en ladrillo y cubierta de pizarra.

b) Palomar formado por dos naves concéntricas, de fábrica de tapial y cubierta de teja curva.

c) Pozo de unos tres metros de diámetro, con depósito para cincuenta mil litros, e instalación de elevación de agua.

d) Cochineras de unos trescientos metros cuadrados de superficie, de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra.

e) Pajares y cochineras para cerdas madres, de fábrica de adobe y ladrillo, y cubierta de pizarra.

Los linderos de todo el conjunto son: Derecha entrando, con resto de la finca general de donde procede; por el fondo, con tierra propiedad de Antonio Salvador García; Izquierda, con tierra segregada; y por el frente, con arcén que la separa de la línea Ferrea de Plasencia a Astorga, desde el cual, tiene acceso directo. Se halla cercada de tapia por su frente, izquierda y fondo, y separada de la finca de la que se segregó por una gruesa alambra galvanizada, sostenida por postes de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al folio 164 del tomo 1233 del Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana, finca número 4, cuya inscripción de dominio vigente es la primera.

Tipo de subasta: Catorce millones novecientas sesenta mil pesetas. (14.960.000 pesetas).

Villalpando, 16 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—60.580.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Fondo de Garantía Salarial, contra «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», don Eduardo Mouzas Bul y los Interventores de la suspensión de pagos «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», don Teófilo Valero y don Gabriel Oliván, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948 0000 18 0719 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca discontinua radicante en término de Tarazona, en la carretera Borja, llamada «La Verónica» o «Samames», y también carretera de Borja, compuesta de dos parcelas, comunicadas entre sí mediante servidumbre de paso.

La primera parcela, con la calificación de suelo urbanizable no programado, tiene una superficie de 11.638 metros cuadrados.

La segunda parcela, con la calificación de suelo rústico, tiene una superficie de 8.712 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 733, folio 13, finca 17.272.

Tipo de subasta: Ciento veintidós millones setecientos ochenta y nueve mil trescientas veintiocho pesetas (122.789.328 pesetas).

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.243.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631 /2000-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra don Alfredo Murillo Berges y doña M.ª Carmen González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.